



EDICTO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE (59)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Dentro del Recurso de Casación que se le sigue **YOIRA ENITH PEREA BERMÚDEZ, AGUSTO GARCÍA CASTRO y OTROS** sindicados por el delito **CONTRA LA FE PÚBLICA**, en la modalidad de (**FALSEDAD IDEOLÓGICA**) y **CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, en la modalidad de (**PECULADO**) hecho cometido en perjuicio de la **FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, dos (2) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

.....
.....

Por lo antes expuesto, la suscrita Magistrada Sustanciadora, actuando en Sala Unitaria, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, dispone:

1. **ORDENA LA CORRECCIÓN** del Recurso de Casación Penal formalizado por el licenciado Carlos Eugenio Carrillo Gomila, apoderado sustituto de **YOIRA ENITH PEREA BERMÚDEZ** contra la Sentencia 2da. N°109 de 21 de octubre de 2022, dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá.
2. **ORDENA LA CORRECCIÓN** del Recurso de Casación Penal formalizado por el licenciado Juan Carlos Henríquez Cano, apoderado judicial de **AUGUSTO GARCÍA CASTRO**, contra la Sentencia 2da. N°109 de 21 de octubre de 2022, dictada por el Tribunal de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá.

A efectos de que se realicen las correcciones ordenadas, **SE DISPONE** que el negocio permanezca en Secretaría, por el término de **5 DÍAS**, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2440 del Código Judicial.

Notifíquese,

(FDO.) **MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA**
(FDO.) **ELVIA VERGARA ATENCIO**
SECRETARIA JUDICIAL

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **CINCUENTA Y NUEVE (59)** en lugar visible de este Despacho, hoy cinco (5) de mayo de dos mil veinticinco (2025), siendo las dos de la mañana (9:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.


LCDA. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial

Entrada No. 08-2025 C

bdb